



Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por Excepción

Guadalajara, Jalisco, 13 de julio de 2020

Adjudicación: AD-041-CGA-CIEP-2020
Dependencia: Coordinación General Académica y de Innovación /Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.
Nombre: Contratación de servicios para la Acreditación 2020 en 4 Centros Universitarios con programas académicos superiores en el ámbito de Ingeniería.

1.- Antecedentes:

1.1.- Solicitud del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante su oficio número CGA/DIR/286/200 a través del cual solicita la contratación de servicios para la Acreditación 2020 en 4 Centros Universitarios con programas académicos superiores en el ámbito de Ingeniería.

1.2.- Asimismo la Mtra. María de los Ángeles Ancona Valdez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado, mediante su oficio CGA/CIEP/0488/2020 solicita a la Coordinación General Académica y de Innovación haga la petición de la presente adjudicación directa por excepción para la contratación de servicios para la Acreditación 2020 en 4 Centros Universitarios con programas académicos superiores en el ámbito de Ingeniería.

1.3.- La Asociación Civil, Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería es una organización acreditadora certificada por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C., COPAES, para acreditar programas académicos de tipo superior, con una vigencia del 02 de diciembre de 2018 al 02 de diciembre de 2023; conforme el certificado expedido por la COPAES.

2.- Propuesta de los servicios:

Empresa	Importe con I.V.A.
Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.	\$453,600.00



3.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y la Coordinación General Académica y de Innovación, para hacer la evaluación de la propuesta realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 44, 45, 51 y 52, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que la propuesta contempla las condiciones requeridas.
 - b) Que la misma incluye la información y documentos necesarios como proveedor único de elevadores.
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

4.- De conformidad con la propuesta de la Coordinación General Académica y la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica se sugiere que la Contratación de servicios para la Acreditación 2020 en 4 Centros Universitarios con programas académicos superiores en el ámbito de Ingeniería, sea para la empresa:

Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C., por un importe total de \$453,600.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, requeridos por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura



Tecnológica y la Coordinación General Académica y de Innovación, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de un proveedor único, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Dependencia solicitante que justifica la excepción

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Coordinador General Académico y de Innovación

Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

L.A.E. Héctor Sención Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Mtro. Mario Humberto González Castellanos
Secretario



Acta de Fallo Adjudicación Directa por Excepción

Adjudicación Directa: AD-041-CGA-CIEP-2020
Dependencia: Coordinación General Académica /Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.
Nombre: Contratación de servicios para la Acreditación 2020 en 4 Centros Universitarios con programas académicos superiores en el ámbito de Ingeniería.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:30 horas del día 13 de julio de 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en la Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y el L.A.E. Héctor Sención Solorzano Jefe de la Unidad de Adquisiciones, para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, llevó al cabo el análisis del documento presentado e hizo saber que la adjudicación directa para la Contratación de servicios para la Acreditación 2020 en 4 Centros Universitarios con programas académicos superiores en el ámbito de Ingeniería, corresponde a la empresa:


Empresa: Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C.

Por un monto total de: (número y letra) \$453,600.00 IVA incluido

Cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, requeridos por la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y la Coordinación General Académica, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de un proveedor único, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara


Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinadora General de Servicios
Administrativos e Infraestructura Tecnológica


L.A.E. Héctor Sención Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Servicios
Administrativos e Infraestructura Tecnológica